Acuerdo Nº 046
(31 OCT 2007)

Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante el Acuerdo 016 del 01 de diciembre de 2006, para la vigencia 2007.

ACUERDO DE TRASLADO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, reglamentada parcialmente en el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su Artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que mediante el Acuerdo 016 del 01 de diciembre de 2006, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2007.

Que corresponde a la Junta Directiva, autorizar los traslados que modifiquen los montos aprobados por esta, de conformidad con el Artículo 29 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que dadas las necesidades se requiere ajustar el presupuesto aprobado del Instituto para la actual vigencia, para cubrir el rubro de Impuestos, debido al incremento de los Impuestos de Industria y Comercio por el mayor valor de ingresos obtenidos y el Gravamen a los Movimientos Financieros debido a la mayor colocación de recursos en crédito educativo.

Que el Instituto en cumplimiento de su objeto, como es el fomento social de la educación superior ha venido incrementado los préstamos educativos en un 63% en el presente año, haciendo posible el acceso y permanencia de sus beneficiarios, lo cual conlleva una mayor causación en el Gravamen a los Movimientos Financieros (cuatro por mil).

Que dada la implementación de nuevos mecanismos para el recaudo de cartera, así como los ingresos del portafolio de inversiones que se encontraban en el diferido por años anteriores correspondientes a las comisiones por Fondos en Administración se incrementó la base a tributar en el Impuesto de Industria y Comercio, de acuerdo con la legislación tributaria de diversos municipios colombianos en especial en Bogotá.

Que se requiere ajustar el presupuesto aprobado del Instituto para la actual vigencia, para cubrir la Línea de Crédito ACCES con el objeto de renovar los créditos de los estudiantes cuyo plazo para matricularse vence en diciembre del presente año, atendiendo con mayor oportunidad las necesidades del estudiantado colombiano.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad CDP EF-0252 del 25 de octubre de 2007, el

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 046
(31 OCT 2007)

Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante el Acuerdo 016 del 01 de diciembre de 2006, para la vigencia 2007.

ACUERDO DE TRASLADO

Jefe de Presupuesto del ICETEX, certifica que existe disponibilidad presupuestal y se encuentra libre de afectación para hacer un traslado por $6,890,591,395.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el siguiente contracrédito del Presupuesto de Gastos y de inversión de la Vigencia Fiscal 2007, según el siguiente detalle:

3.	**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**	**(6,890,591,395)**
3.1.	GASTOS OPERACIONALES	(276,651,723)
3.1.3	Otros Gastos Operacionales	(276,651,723)
3.2.	GASTOS NO OPERACIONALES	(313,939,672)
3.2.2.	Otros Gastos No Operacionales	(313,939,672)
3.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	(6,300,000,000)
3.3.2.	Programa de Modernización y Transformación Institucional	(6,300,000,000)

Artículo 2º. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito, según el siguiente detalle::

3.	**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**	**6,890,591,395**
3.1.	GASTOS OPERACIONALES	590,591,395
3.1.1	Gastos Administrativos	590,591,395
3.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6,300,000,000
3.3.1.	Programa de Créditos Educativos	6,300,000,000

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- CDP EF-0252 -

El Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

ICETEX

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad presupuestal y se encuentra libre de afectación para hacer un traslado por $6,890,591,395 con cargo al Presupuesto Anual del **2007**, en los rubros relacionados a continuación:

Código	CONCEPTO	Valor Disponibilidad
3.	**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**	**6,890,591,395**
3.1.	GASTOS OPERACIONALES	276,651,723
3.1.3	Otros Gastos Operacionales	276,651,723
3.2.	GASTOS NO OPERACIONALES	313,939,672
3.2.2.	Otros Gastos No Operacionales	313,939,672
3.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6,300,000,000
3.3.2.	Programa de Modernización y Transformación Institucional	6,300,000,000

El presente certificado se expide en cumplimiento de los Artículos 29 y 38 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con destino la Junta Directiva, el día 25 de Octubre de 2007.

JORGE NELSON GAITÁN LEÓN
Jefe de Presupuesto

ICETEX Presupuesto